



Subsecretaría de Hacienda  
**Informe de  
Gestión  
2009**  
PLAN DE TRABAJOS 2010



neu



MINISTERIO  
DE HACIENDA  
Y OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría de Hacienda

## Resumen Ejecutivo

---

- Elaboración del Proyecto del Presupuesto Público de la Provincia para el ejercicio fiscal 2009 (Marzo de 2009) y 2010 (Diciembre de 2009).
- La Provincia ha cumplido en tiempo y forma con los pagos de los servicios de la deuda pública que ascendieron a \$ 421,37 Millones. De ellos \$300 Millones (71,32% del total) se destinaron a cancelar la amortización del capital y los restantes \$ 120,8 Millones (el 28,7 % del total del servicio) al pago de intereses y comisiones.
- Intervención en la sanción de las siguientes leyes donde autorizan el Poder Ejecutivo Provincial a tomar créditos: Ley 2668 (Obra de provisión de agua potable y desagües cloacales), Ley 2671 (dar continuidad a la 1º etapa del Edificio de Tribunales del Neuquén), Ley 2674 (Proyecto de Desarrollo Rural de la Patagonia), Ley 2677 (Modernización de las áreas regables y desarrollo agropecuario de áreas rurales con electrificación), Ley 2675 (Construcción de 2.500 viviendas), Ley 2684 (Emisión de Títulos de Cancelación de Pasivos. TICAP) y Ley 2679 (Modificación del destino de los Títulos Provinciales de Cancelación de Deuda. TI.PRO.DEU).
- Difusión y actualización permanente de la información relacionada con presupuestos, sueldos testigos, stock de la deuda, transferencias a municipios, etc. publicada en la página de internet del Ministerio.
- En el año 2010 se priorizan las acciones que faciliten la concreción de la asistencia financiera para el Tesoro Provincial prevista en el Proyecto de Presupuesto y autorizada por las leyes respectivas en atención a la situación que padece el Tesoro Provincial.
- Profundización de las evaluaciones para elevar propuestas de saneamiento y colaboración para la asistencia a Municipios y comisiones de fomento.
- Investigación y análisis de la evolución del Gasto Público Provincial en general y por finalidad, desde una visión fiscal y económica, realizando comparaciones interprovinciales con el objeto de impulsar mejoras en la calidad del gasto de los distintos sectores del gobierno.
- **Asistencia Financiera a Municipios y Comisiones de Fomento:** El Gobierno Provincial transfirió la suma de \$ 895 Millones a los gobiernos locales. Ello significa el 15% del Gasto Público Provincial y el 3% del PBG de la Provincia, representando una transferencia de \$1.608 por cada habitante de los ejidos municipales y comisiones de fomento. Se adjunta al final del informe cuadro detallado por Municipio clasificando la transferencia por su fuente.
- **Ejecución Presupuestaria 2009:** Las previsiones plasmadas en el Presupuesto 2009 (Ley 2665) se aproximaron a las magnitudes realizadas y efectivamente ejecutadas de acuerdo a las cifras provisorias que surgen del primer cierre contable.
- **Presupuesto 2010:** se previó Ingresos por \$ 6.437 Millones y Gastos por \$ 7.169 Millones, resultando así un déficit financiero de \$ 732 Millones a cubrir con remanentes de ejercicios anteriores y endeudamiento.

## Introducción

---

El presente trabajo tiene como objetivo central presentar el INFORME DE GESTION 2009 y LOS LINEAMIENTOS DE TRABAJOS PARA EL 2010 de la Subsecretaría de Hacienda de la Provincia del Neuquén, que se encuentra a cargo de la Cra. Maria Vaqueiro de Albiger.

En primera instancia se detalla cuales son las competencias de esta Subsecretaría que entre otras cuestiones, posee las siguientes funciones.

- ✎ Entender en la administración de la Hacienda del Estado.
- ✎ Formular y ejecutar la política presupuestaria.
- ✎ Entender en todo lo relativo al patrimonio, gastos del Estado, supervisando su organización, administración y fiscalización.
- ✎ Intervenir en todo lo relativo al gasto generado por la planta de personal de la Administración Pública.
- ✎ Intervenir en la fijación de criterios de remuneración a los agentes públicos y su articulación con la gestión presupuestaria de recursos humanos.
- ✎ Entender en el funcionamiento de la Tesorería General y el régimen de pagos de la Provincia.
- ✎ Intervenir en todo lo relativo a las finanzas, percepción y distribución de las rentas de la Provincia.
- ✎ Entender en lo relativo al crédito y la deuda pública, representando al Gobierno Provincial ante los organismos de créditos nacionales e internacionales.
- ✎ Entender en las relaciones fiscales con los municipios.

A través del Decreto N° 1921/09 se aprueba la estructura orgánica funcional de esta Subsecretaría con 2 coordinaciones (de Administración Financiera y de Análisis Fiscal y Municipal), 6 direcciones provinciales, 2 direcciones generales, 1 secretaría y 1 asesor de gestión. En total son 14 personas que pertenecen a la planta política y que ocupan cargos estratégicos en las distintas áreas de la subsecretaría. Además, en esta estructura orgánica se encuentra comprendida la Tesorería General de la Provincia que posee una subtesorería y 2 direcciones generales (de Pagos y Contable).

Las principales tareas llevadas a cabo en el período 2009 por estas dependencias como así también las funciones específicas de cada coordinación son las que se describen a continuación.

## Tareas realizadas en el 2009

---

### ✎ En materia presupuestaria:

- El Proyecto de Ley del Presupuesto Público de la Provincia para el ejercicio fiscal 2009 fue elaborado y presentado en la Legislatura Provincial en el mes de Marzo de 2009, siendo aprobado en el mes de Septiembre de 2009, mediante la sanción de la Ley 2665.
- El 15 de Diciembre de 2009, se remitió a la Honorable Legislatura Provincial el Proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Provincial para el ejercicio 2010.

### ✎ En materia de empleo:

- El sector público provincial, a Diciembre de 2009, ocupó a 48.444 personas, sin contemplar el personal contratado.
- La erogación anual de la planta de empleados públicos provinciales, considerando los sueldos a los docentes de las escuelas públicas de gestión privada más el fondo de incentivo docente fue de \$ 3,4 Mil Millones. Lo que significa un erogación promedio mensual de \$ 263 Millones y un costo laboral promedio mensual de \$ 5.425 por empleado.
- La planta del personal ocupado en el sector público provincial representa el 43% de la Población Económicamente Activa (P.E.A).
- El 40% de los cargos ocupados están concentrados en la planta docente del sistema público provincial de educación, el 15% en el sector salud y el 12% en el sector seguridad pública. Vale decir que el 67% de los cargos ocupados en el sector público provincial están en la prestación pública de los servicios básicos esenciales.
- Los incrementos salariales otorgados en el 2009 por el Estado Provincial significaron algo más de \$ 147 Millones. \$ 79 Millones fueron para el sector educación, \$ 40 Millones para el sector salud, \$ 25 Millones para el sector seguridad y \$ 3 Millones para el resto de la administración central y organismos descentralizados.
- Una cuestión para remarcar es que la Provincia del Neuquén, liquida y paga el Fondo Nacional de Incentivo Docente (FONID) conjuntamente con la liquidación mensual de haberes para darle la regularidad deseable. Todo esto porque desde el Estado Nacional se registra un atraso importante en la remisión de los fondos llevando muchas veces a esperar hasta un año para percibirlos.

### ✎ En lo que respecta a la deuda pública provincial:

- Durante el ejercicio 2009, el total de recursos ejecutados en concepto de Uso del Crédito totalizó la suma de \$ 334,5 Millones, provenientes de operaciones de crédito gestionadas por los Organismos Descentralizados: Ente Provincial de Agua y

Saneamiento (EPAS) y la Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (U.P.E.F.E), así como también por la Administración Central. El 99,73% de dichos recursos, como puede observarse en el cuadro siguiente, se obtuvieron a través de la suscripción del Convenio de Asistencia Financiera (PAF 2009), la emisión de Títulos Provinciales de Cancelación de Deuda (TI.PRO.DEU) y de Letras del Tesoro – Dto. 1996/09. Los restantes recursos provinieron de Organismos Multilaterales de crédito (BID-BIRF) y del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento – ENOHSА.

	Valores expresados en	
	Pesos	%
<b>Administración Central</b>	<b>333.639.000</b>	<b>99,73</b>
Programa de Asistencia Financiera (PAF)	205.000.000	
TIPRODEU	10.639.000	
Letras del Tesoro – Dto. 1996/09	118.000.000	
<b>Unidad Ejecutora de Financiamiento Externo – UEFE</b>	<b>136.301</b>	<b>0,04</b>
BID 899-BIRF 4150- BIRF 7425 – PROSAP	136.301	
<b>Ente Provincial de Agua y Saneamiento – EPAS</b>	<b>753.020</b>	<b>0,23</b>
ENOHSA - PROMES- Desagües Cloacales de la Localidad de Zapala	460.904	
ENOHSA - PROMES – Sist. de Bombeo y Pot. Correntoso - Vº La Angostura	292.116	
<b>Total Uso del Crédito</b>	<b>334.528.321</b>	<b>100</b>

- En virtud de haber cumplido satisfactoriamente la Provincia con la evaluación efectuada por el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal, el Estado Nacional aprobó otorgar una asistencia financiera, denominada Programa de Asistencia Financiera (PAF), con el objeto de atender los servicios de amortización de la deuda pública correspondiente al ejercicio 2009, por la suma de \$ 205 Millones.
- Asimismo, para afrontar las obligaciones de corto plazo que conforman el Stock de Deuda de la Tesorería Provincial, se emitieron los denominados Títulos Provinciales de Cancelación de Deuda – TI.PRO.DEU-, por \$ 10,6 Millones destinados a cancelar obligaciones a favor de los acreedores del Estado Provincial, con garantía soberana.
- Por otro lado, a fin de cumplir obligaciones financieras originados en compromisos asumidos para garantizar prestaciones indelegables del Estado, se dictó el Decreto N° 1996/09, por el cual se emitieron Letras del Tesoro por la suma de \$ 118 Millones, con más los intereses previstos en la referida norma legal, las que fueron colocadas en el Fondo Fiduciario del Neuquén (Decreto 2357/08) con vencimiento el 28/10/2011.
- Los préstamos del Ente Provincial de Agua y Saneamiento, otorgados por el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento - ENOHSА, por \$ 753 Mil, se aplicaron a

la realización de inversiones en materia de saneamiento básico de pequeña y mediana envergadura, mediante la construcción, ampliación, optimización y/o rehabilitación de sistemas de provisión de agua potable y de recolección de tratamientos cloacales. Las localidades que se verán beneficiadas por los préstamos mencionados son las ciudades de Zapala y Villa La Angostura mediante la realización de las obras: “Desagües Cloacales de la Localidad de Zapala” y “Sistema de Bombeo y Potabilización Correntoso – Villa La Angostura.

Durante el ejercicio 2009 se sancionaron, por parte de la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén, distintas leyes de endeudamiento con la intervención de la Subsecretaría. Entre ellas se encuentran:

- La Ley 2668 que autorizó al Poder Ejecutivo Provincial a tomar un nuevo endeudamiento proveniente del Contrato de Préstamo BID N° 1895/OC-AR por la suma de hasta Dólares Estadounidenses Quince Millones (U\$S 15.000.000), destinado al financiamiento de la ejecución de obras de provisión de agua potable y desagües cloacales, la contratación de consultorías para asesoramiento y capacitación, y para la adquisición de bienes y servicios con el fin de mejorar las condiciones de vida en las localidades de 500 a 50.000 habitantes de la Provincia.
- La Ley 2671 por medio de la cual se autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a contraer un préstamo por la suma de hasta Pesos Ciento Cuarenta Millones (\$140.000.000), con el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional, para continuar la ejecución de la Obra: “1º Etapa del Edificio Tribunales del Neuquén – Fuero Penal, Ministerios Públicos e Infraestructura General de Servicios – Neuquén Capital”, de los cuales se estima recibir durante el ejercicio 2010 la suma de Pesos Ochenta Millones (\$80.000.000).
- Mediante la Ley 2674, el gobierno provincial ha sido autorizado a suscribir con el gobierno nacional un Convenio Subsidiario, dentro del marco del Proyecto de Desarrollo Rural de la Patagonia (PRODERPA). Esta operación de crédito público es por un monto de hasta un máximo de Dólares Estadounidenses Cinco Millones doscientos ochenta y dos mil doscientos (U\$S 5.282.200) tiene por objeto acceder a un nuevo endeudamiento mediante la obtención de recursos provenientes del Fondo Interamericano de Desarrollo Agropecuario (FIDA 648-AR), y se destinará a reducir las condiciones de vulnerabilidad económica y ambiental de la población rural pobre de la Patagonia, mejorando sus condiciones de vida y facilitando su participación en los procesos de desarrollo rural a través de sus organizaciones económicas.
- Considerando los nuevos proyectos de interés provincial a ejecutarse en el marco del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP), la Ley 2677 modificó el Artículo 1º de la Ley 2190, incrementado el monto autorizado para endeudarse hasta la suma de dólares estadounidenses ciento diez millones (U\$S 110.000.000), con destino a la ejecución de nueve proyectos, entre los que se destacan por su

importancia: la modernización del sistema de riego de San Patricio del Chañar; el desarrollo agropecuario de áreas rurales con electrificación rural; la rehabilitación y desarrollo de infraestructura en áreas productivas de la Provincia; obras destinadas a la modernización del área regable del Valle inferior del río Limay y para el desarrollo productivo en el área de influencia del Canal Añelo.

- La Ley 2675 autorizó al Poder Ejecutivo Provincial, en el marco del Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas, a instrumentar un empréstito y los fideicomisos financieros, a fin de que los mismos emitan valores fiduciarios hasta la suma de pesos doscientos ochenta y cuatro millones ciento sesenta y tres mil setecientos cincuenta (\$ 284.163.750), con destino a financiar la construcción de 2.500 viviendas en el territorio provincial, lo que no solo redundará en un mantenimiento de la actividad del sector de la construcción, sino que contribuirá a mejorar el déficit habitacional registrado en la última década.
- Considerando la difícil situación financiera por la que atraviesa la Provincia, se sancionó la Ley 2684, que autorizó al Poder Ejecutivo a emitir Títulos de Cancelación de Pasivos (TICAP) para ser ofertados en canje voluntario a los tenedores de los Títulos de Deuda emitidos conforme a la Ley 2505 que no fueron previamente rescatados, o eventualmente al público inversor en general, por la suma de hasta Dólares Estadounidenses Doscientos Millones (U\$S 200.000.000). Dicha ley tiene como objetivo mejorar sustancialmente el perfil de los vencimientos de los TIDEPRO a través de una reestructuración voluntaria de los mismos, canjeándolos por bonos similares.
- Asimismo mediante la Ley 2679 se modificó el destino de los Títulos Provinciales de Cancelación de Deuda (TIPRODEU) cuya emisión se autorizó por Ley 2575, a fin de atender obligaciones de pago a favor de acreedores del Estado Provincial cuyas deudas tengan causa y origen posterior al 10 de Diciembre de 2007. Dicha Ley fue reglamentada mediante Decreto 2394/09, el que define las condiciones necesarias a fin de implementar la misma.

En lo que respecta a Servicios de la Deuda: durante el ejercicio 2009, la Provincia ha cumplido en tiempo y forma con los pagos por servicios de la deuda pública comprometida, que ascendieron a \$ 421,37 Millones. De ellos \$ 120,8 Millones (el 28,7 % del total del servicio), se destinaron al pago de intereses y comisiones y los restantes \$300 Millones (71,32% del total) a cancelar la amortización del capital.

- Del análisis por tipo de acreedor, la proporción más significativa del servicio de la deuda 50,26 %, la cual asciende a \$ 211,79 millones, se aplicó a la cancelación de los cupones de los Títulos emitidos por la Provincia: TIDEPRO, TIPRODEU.

- Luego en orden de importancia, se destacan los pagos que se efectuaron al Gobierno Nacional por \$ 150,78 millones, en términos porcentuales el 35,78% del total de los servicios, que se aplicaron a cancelar los vencimientos del Canje de las Deudas Provinciales y Municipales; al Fondo para la Transformación del Sector Público, los préstamos PROMES otorgados por el ENOHSA y al pago de los Programas de Asistencia Financiera - PAF 2008. En relación a los Organismos Multilaterales BID - BIRF: los pagos a estos organismos totalizaron \$58,81 millones y representan el 13,96% del total del servicio de la deuda.

✎ En lo que respecta a Transparencia en la información de finanzas públicas, con el fin de profundizar la transparencia fiscal, el Ministerio de Hacienda, a través de esta Subsecretaría, definió un marco para la difusión de las estadísticas fiscales que comenzó a aplicarse en el año 2007, al que se ha incorporado nueva información con el transcurso del tiempo. El aumento en la frecuencia y la cantidad de información que se difunde a través de la página web del Ministerio de Hacienda se plasma en planillas, gráficos e informes específicos. Es así que los ciudadanos pueden acceder a información sobre:

- Gestión de la Deuda Pública Provincial.
- Programa de Asistencia Financiera.
- Presupuestos Provinciales y Cuentas Generales de Inversión.
- Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal: ejecuciones presupuestarias trimestrales, planta del personal ocupada por organismos.
- Planillas con sueldos testigos.

✎ En el 2009, y en función de las obligaciones establecidas en el artículo 16° del Reglamento Interno del Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal, el Comité Ejecutivo realizó el seguimiento del comportamiento fiscal de la Provincia del Neuquén y la evaluación del cumplimiento de esta provincia al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, todo en el marco de la Ley 25.917, a la que la Provincia adhirió a través de la Ley 2514. En dicha evaluación se remarca que en cuanto al:

- *Art. 7º- Publicación de la Información:* la Provincia presenta toda la información relativa a presupuesto en su página web.
- *Art. 10º- Evolución del Gasto Público:* la normativa establece como pauta la limitación del crecimiento de los gastos corrientes primario admitiendo autorizaciones de créditos en gastos corrientes que no superen el crecimiento proyectado del PIB en las pautas macrofiscales. La Provincia cumple acabadamente con lo establecido en dicho artículo.
- *Art. 12º- Endeudamiento:* la Provincia cumple con lo normado porque el presupuesto 2009 presenta un resultado económico superavitario.

- *Art. 19º. Presupuesto Equilibrado:* La Administración Pública No Financiera de la Provincia del Neuquén presentó un presupuesto equilibrado en los términos del artículo 19 de la Ley 25.917.
- *Art.21º- Indicador de Endeudamiento:* El indicador de nivel de endeudamiento correspondiente al presupuesto de la Provincia (servicios de la deuda pública respecto a los ingresos corrientes netos de coparticipación a municipios) se sitúa en el 7,4%, encontrándose la jurisdicción por debajo del límite establecido por la Ley.

A la luz del análisis realizado por el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal, el informe emitido por el Comité de dicho organismo concluye que *la Provincia del Neuquén cumple con los requisitos evaluados para el Presupuesto 2009*. Dicho informe los interesados lo pueden consultar en la página web del Ministerio de Hacienda de la Provincia del Neuquén.

✎ En lo que respecta a la Tesorería General de la Provincia:

- *La deuda del Tesoro al 31/12/2009, adquirió una magnitud significativa y se incrementó en un 26% con respecto al mismo período del año anterior.*
- *La deuda con los proveedores, en términos de magnitud, se mantuvo prácticamente en el mismo nivel que a Diciembre de 2008, en \$ 193 Millones. A lo largo del 2009, esta deuda se redujo en un 35% (en Abril de 2009) pero luego se incrementó mes a mes alcanzando sus picos máximos en los meses de Junio y Diciembre, donde el Tesoro debe cancelar compromisos ineludibles como son las cuotas del sueldo anual complementario de los empleados públicos provinciales, municipales y de Comisiones de Fomento.*
- *La deuda con contratistas de obras se incrementó en \$ 33,9 Millones producto de una política de pagos que priorizó a los proveedores de menor envergadura.*
- *No obstante lo expuesto:*
  - *Los haberes correspondientes a la Administración Pública Provincial, como así también la 2º cuota del Sueldo Anual Complementario correspondiente al año 2009, han sido abonados en tiempo y forma durante el transcurso del ejercicio. La única excepción ha sido el pago de la 1º cuota del Sueldo Anual Complementario, el que debido a la escasez de recursos, se programó el pago en dos cuotas para los salarios de mayor monto, la primera de ellas cancelada durante el mes de Julio de 2009 y la segunda durante el mes de Agosto, priorizando el pago de aquellas personas que perciben menores ingresos, atendiendo de esta manera a los sectores más vulnerables.*
  - *La coparticipación a los municipios enmarcados en el artículo 4 de la Ley 2148 y en la Ley 2495 ha sido transferida en forma automática conforme la normativa vigente. De igual manera que los aportes no*

reintegrables para salarios, funcionamiento y obras comprometidos a los municipios y Comisiones de Fomento.

- El monto ingresado en el 2009 en concepto de Pago Inicial, por los distintos acuerdos de renegociación de los contratos hidrocarburíferos firmados entre el Gobierno de la Provincia y 8 empresas hidrocarburíferas, alcanzó la suma de \$ 945,9 Millones. De dicha cifra, sumado al remanente del 2008 de \$ 42,1 Millones, la Tesorería General aplicó directamente la suma de \$ 477,5 Millones distribuido en los siguientes conceptos: \$ 149,3 millones por transferencia directa a los Municipios y Comisiones de Fomento en cumplimiento del artículo 5º de la Ley 2615, pago de Certificados de Obra y adquisición de Bienes de Capital por \$ 39,7 Millones, Amortización de Deuda y reserva por \$ 167,7 Millones, emisión Letras del Tesoro \$ 118 Millones, pago a Municipios por convenios artículo 6º Ley 2615 \$ 2,7 Millones, \$ 503,4 Millones fueron transferidos por la Tesorería Gral. a Fiduciaria Neuquina S.A. de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 676/09, con destino a los tres fondos constituidos por las siguientes sumas de dinero: Fondo Fiduciario del Neuquén (constituido a través del Dec. N° 2357/08. FFN) \$328,1 Millones, Fondo Provincial de Desarrollo Económico y Social (constituido a través del Dec. N° 355/09 FOPRODES): \$125,8 Millones y Fideicomiso de Producción, Servicios, Industria y Turismo (constituido por el Dec. N° 1330/09): \$ 49,4 Millones. Y los restantes \$7 Millones serán transferidos al ejercicio fiscal 2010.

## Plan de Trabajo para el 2010

---

Dentro de las tareas habituales y rutinarias de esta Subsecretaría y sus coordinaciones, se destacan priorizadas por su relevancia, las siguientes:

- ✎ Informes y acciones que faciliten la concreción del requerimiento efectuado mediante la Nota 2343/09, por la cual el Señor Gobernador de la Provincia solicita al Secretario de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación *asistencia financiera para el Tesoro Provincial por la suma de Pesos Quinientos Millones (\$500.000.000)* en el marco del Programa de Asistencia Financiera (PAF) contemplado en el Artículo 26º de la Ley Nacional 25.917.
- ✎ Evaluación sobre *la adhesión a los Programas de Asistencia previstos por parte de la Nación en los artículos 73º y 74º de la Ley 26.546 del Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional*, logrando a través de ellos atender el déficit financiero estimado para el ejercicio 2010 y reestructurar las deudas ya existentes que la Provincia mantiene con el Estado Nacional, posibilitando una quita, espera, remisión y/o novación de las mismas, pudiendo disminuir la carga fiscal del servicio de la deuda.
- ✎ Se tiene planificado *investigar y analizar el Gasto Público Provincial* en general y por finalidad en particular desde una *visión fiscal y económica*, realizando comparaciones interprovinciales con el objeto de analizar la calidad del gasto de los distintos sectores del gobierno como así también evaluar el posicionamiento de la Provincia del Neuquén en el concierto nacional utilizando indicadores de performance fiscal y financiera de uso habitual y específico para cada sector.
- ✎ Se continuará con las tareas habituales con la coordinación de aspectos financieros de los municipios y comisiones de fomento, de elaboración de normativas para otorgar asistencia financiera a los gobiernos locales. Por ello a partir del segundo trimestre del 2010, cada solicitud de aporte por parte de los municipios y comisiones de fomento, será analizada y evaluada fiscal y financieramente, por lo que cada requerimiento deberá estar acompañado de información presupuestaria actualizada (esquema ahorro-inversión), Estado del Balance de Tesorería, evolución de la planta del personal (cantidad de personas, monto bruto y neto de la erogación) y toda otra información que considere oportuna solicitar la Subsecretaría de Hacienda. La idea es replicar el mismo mecanismo de Nación para con las provincias, requiriendo información fiscal, financiera y bancaria y en función de su evaluación aprobar o no la solicitud.
- ✎ Definidos los parámetros del Presupuesto Nacional para el 2011, se estimarán los recursos y gastos de las distintas áreas del sector público provincial, para elaborar el Proyecto de Presupuesto de la Provincia para el Ejercicio Fiscal 2011.

Por último, se adjunta, a este Informe de Gestión, un somero análisis de:

- Resultados de las finanzas públicas de la Provincia en el 2009.
- Las transferencias realizadas a las Administraciones Locales.
- Los grandes números previstos para el 2010.
- Información sobre:
  - Evolución del Presupuesto Público de la Provincia (2007 – 2008 – 2009 – 2010).
  - Evolución del Gasto Público Provincial según finalidad y función (2007 – 2008 – 2009 – 2010)
  - Transferencias de Recursos por Municipio. Año: 2009.



## **Resultados de las finanzas públicas 2009**

---

El resultado de las finanzas públicas de la provincia del 2009, está signado por el contexto económico en el cual se desarrolló. Recordemos que la economía mundial sufrió durante 2009 la mayor crisis financiera de los últimos cincuenta años, en la cual Argentina se vio inmersa al igual que la economía neuquina, situación que impactó negativamente en la mayoría de los indicadores macroeconómicos e hizo mella en las finanzas públicas de la Provincia.

Esto se observa en la evolución de las variables macroeconómicas provinciales. Sólo por mencionar las más importantes, se tiene que, las ventas acumuladas en supermercados durante los primeros nueve meses del año cayeron en un 30% en relación al mismo período de 2008, situándose en el menor nivel de los últimos cuatro años. Este había sido uno de los sectores más dinámicos de la economía provincial que lo posicionaba a Neuquén en los primeros lugares del ranking nacional.

En el sistema financiero, también se observó una importante desaceleración. La merma en el financiamiento repercutió de manera importante sobre la actividad de la Provincia.

En el sector de hidrocarburos, la crisis internacional agravó una situación que ya hace varios años se viene registrando. A partir de Mayo del 2008 la producción comenzó a caer de manera sostenida, como consecuencia de la reducción en las inversiones y la creciente madurez de los yacimientos. La crisis internacional impactó en los precios de los commodities energéticos, lo que llevó a las empresas del sector a reducir sus planes de inversión dada la caída en la rentabilidad y agravó la situación en esta actividad. Esto condujo a una reducción en la mano de obra directa, y de la subcontratación de servicios. Dado el peso relativo del sector en la economía provincial, y los elevados salarios promedio del mismo, el efecto multiplicador sobre el resto de las actividades económicas de la provincia fue negativo.

La caída en el nivel de actividad también tuvo su efecto sobre el mercado laboral. Durante el segundo trimestre de 2009 el desempleo volvió a incrementarse por segundo trimestre consecutivo, ubicándose en el 9,4% de la población económicamente activa.

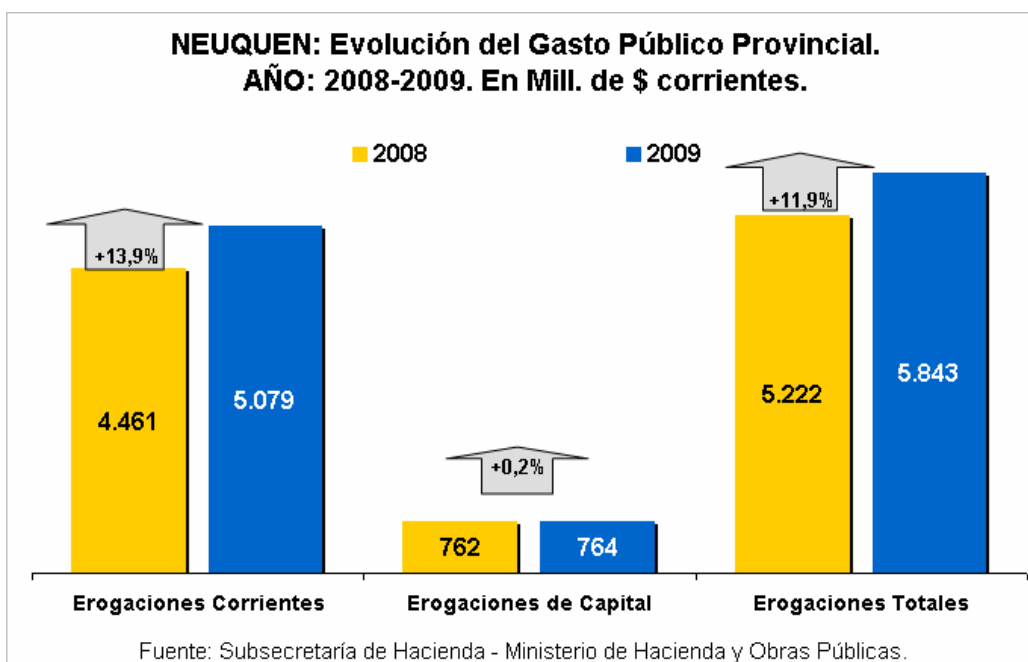
Bajo este sombrío panorama económico y social de la provincia se ejecutó el Presupuesto Provincial 2009.

Para dimensionar los bienes y servicios que el gobierno brinda a la ciudadanía, una aproximación útil es la magnitud del Gasto Público.

Provisoriamente y sobre la base del primer cierre contable que se ha realizado del Ejercicio 2009, se tiene que el Gasto Público Provincial (neto de Previsión Social) finalizó en \$5,8 Mil Millones, si a esto se le agrega los pagos que se hicieron para amortizar deuda y cancelar otros pasivos se

arriba a un monto global de \$6,2 Mil Millones. Por ahora, esta cifra resulta levemente inferior, en un 5,6%, al monto presupuestado en la Ley 2665, pero restan aún contabilizar gastos ejecutados por sectores de gran relevancia en el presupuesto tales como educación, seguridad, desarrollo social y salud, por lo cual se estima que el mismo va a superar ligeramente lo planificado en el Presupuesto 2009 - Ley 2665.

El Gasto Público Provincial ejecutado en el 2009 equivale el 22% del Producto Bruto Geográfico, representó un gasto per cápita de \$ 10.537 y un incremento del 11,9% con respecto al ejecutado en el 2008.

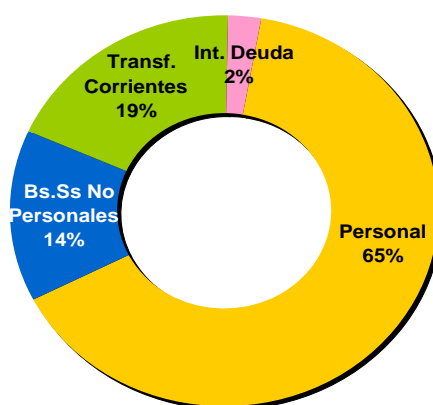


En lo que atañe a la conformación del gasto ejecutado, se observa que las erogaciones corrientes concentraron el 87% del gasto público total, pero se sobreejecutó en un 6% con respecto a lo previsto en el Presupuesto 2009 - Ley 2665 - y se incrementó en un 13,8% con relación al 2008.

- Para el pago de las *remuneraciones* a la planta del personal de la administración pública provincial se requirió la suma de \$ 3,28 Mil Millones. Ello significó el 64,5% del gasto corriente y el 56% del gasto total. Esta cifra devengada superó (en un 3%) a la prevista en el presupuesto. Esta cifra se eleva a \$ 3,4 Mil Millones si se considera los sueldos a los docentes de los establecimientos educativos de gestión privada y el fondo de incentivo docente (FONID).
- El gasto realizado en *bienes y servicios no personales* alcanzó la suma de \$ 720 Millones, superando en \$ 73,7 Millones a la estimada inicialmente.

- Las *transferencias corrientes* realizadas, ya sean al sector público como al sector privado, adquirieron una magnitud de relativa importancia puesto que se han erogado algo más de \$ 958 Millones, \$113 Millones por encima de lo pronosticado al inicio del ejercicio fiscal 2009. Aquí cabe resaltar que de estas transferencias cerca de \$ 700 Millones fueron dirigidas a los gobiernos locales (municipios y Comisiones de Fomento) en concepto de coparticipación según la Ley 2148, impuesto inmobiliario (Ley 2495) y subsidios para financiar el 100% del gasto de funcionamiento de algunas administraciones municipales y de las 21 Comisiones de Fomento. Esta asistencia financiera de carácter permanente tiene directa relación con la escasa recaudación de los tributos municipales o su contracara con la fortísima dependencia de los recursos de origen provincial que poseen estas administraciones para poder funcionar.
- *Intereses de la deuda*: en el 2009 se ha cancelado más de \$ 120 Millones en concepto de servicios y gastos vinculados con los intereses de la deuda. Esta cifra resultó un 2% superior a lo que se había estimado inicialmente y se pagó un 6% más que lo cancelado en el 2008 (\$ 114 Millones).

**Gasto Corriente 2009.  
Conformación del gasto. En %**

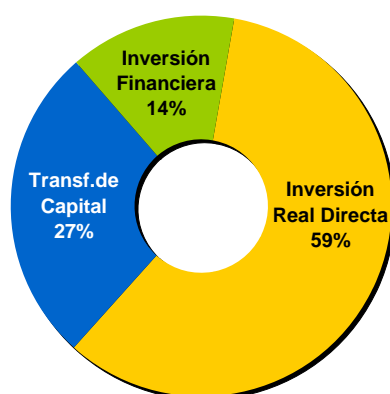


Fuente: Subsecretaría de Hacienda - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

El gasto de capital finalizó (en este primer cierre contable) en \$ 763 Millones, un 0,24% por encima de lo alcanzado en el 2008. De ellos, \$ 441 Millones fueron canalizados a Inversión Real Directa, básicamente al rubro Construcción y financiada en su totalidad por recursos de afectación

específica tales como los derivados de la Ley 2615 y en menor medida por los recursos del Fondo Federal Solidario.

**Gasto de Capital 2009.  
Conformación del gasto. En %**



Fuente: Subsecretaría de Hacienda - Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

En lo que respecta a finalidad y función el 60% del gasto total tiene como componente el gasto social. En el mismo se incluye todos los gastos necesarios para la prestación de los servicios esenciales tales como educación, salud, seguridad y asistencia social, por lo que su dimensión es un indicador de los beneficios que reciben las personas por parte de la política pública.

La prestación de los servicios de Educación y Salud, dominan con el 70% del Gasto Social y 42% del Gasto Público Provincial. Puesto que no solo absorben una gran porción del gasto, sino que emplean más del 50 % de la planta de personal del sector público provincial.

En cuanto a los *ingresos* que percibió el Gobierno Provincial en el 2009, el panorama no resultó para nada alentador, porque el incremento observado se dio en aquellos recursos con afectación específica.

El 2009, bajo la crisis financiera internacional con impacto directo en la economía nacional y provincial, estuvo marcado por una fortísima escasez de recursos. De no haberse convenido las prórrogas de los contratos, con la consecuente inyección de dinero que esto implicó, las finanzas provinciales hubieran sufrido aún más los efectos de la caída en el nivel de actividad producida por la crisis internacional.

Los ingresos totales finalizaron en \$6,2 Mil Millones, un 3% por arriba de lo presupuestado en la Ley 2665, ello equivale a un ingreso adicional de \$204 Millones. Esta leve sobreejecución se explica básicamente por los recursos no tributarios y principalmente por los derivados de la

explotación hidrocarburífera. De ellos, más del 15% son afectados específicamente porque así lo determinan las normas legales vigentes (Ley 2148 – Ley 2615)

Por el lado de los ingresos tributarios debemos distinguir los orígenes de los mismos, los tributarios provinciales y los nacionales.

- La recaudación efectiva de los impuestos provinciales se ubicó en un 11% por debajo de lo presupuestado. Ello significó que ingresaron a las arcas provinciales \$970 Millones y se tenía estimado que ingresarán \$ 1,1 Mil Millones. Es así que resulta una presión tributaria por habitante de \$114 por mes.

- En cuanto a los recursos de origen nacional, la provincia percibió en total \$1,35 Mil Millones, \$ 64 Millones por debajo de lo previsto en el Presupuesto 2009.

Por este lado, como se puede apreciar, los ingresos derivados de los tributos resultaron menos de lo esperado y esto es consecuencia de la caída en el nivel de actividad.

En síntesis, y como se puede observar, las *previsiones plasmadas* en el Presupuesto presentado en Marzo del 2009 se aproximaron a las magnitudes realizadas y ejecutadas.



## **Asistencia Financiera a Municipios y Comisiones de Fomento.**

---

El Gobierno de la Provincia, transfirió a los Gobiernos Locales en el año 2009 la suma de \$895,2 Millones.

Dichas transferencias corresponden a:

- Recursos por el Régimen de Coparticipación Provincial (Art. 4º y 10º de la Ley N° 2148),
- La distribución del 15% adicional de la recaudación del Impuesto Inmobiliario (Art. 6º Ley N° 2495),
- Aportes No Reintegrables (ANR) a Municipios y Comisiones de Fomento para hacer frente al gasto en personal y otros gastos asociados al funcionamiento normal de las administraciones locales,
- Aportes No Reintegrables (ANR) a Municipios y Comisiones de Fomento para financiar gastos de capital,
- Aportes No Reintegrables (ANR) a Municipios y Comisiones de Fomento otorgados por Otros Servicios Administrativos para financiar programas de asistencia social, deportivos, mantenimiento de escuelas, de canales de riego, etc.
- Aportes del Tesoro Nacional (ATN) otorgados por el Gobierno Nacional,
- Recursos por la Renegociación de las Concesiones Hidrocarburíferas (Art. 5º, 6º y 7º de la Ley N° 2615),
- Fondo Federal Solidario (Decreto N° 739/09).

Encontrándose la gran mayoría reguladas y contempladas por normativas provinciales, otorgando no solo automaticidad al envío de los fondos, sino también transparencia. A saber:

**TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A GOBIERNOS LOCALES  
AÑO 2009**

Concepto	En Millones de Pesos Corrientes
Coparticipación - Art. 4° Ley N° 2148 <sup>(1)</sup>	531,7
Coparticipación - Art. 10° Ley N° 2148 (suma fija)	3,0
Anticipos de Coparticipación	1,1
Coparticipación Imp. Inmobiliario - Art. 6° Ley N° 2495	8,6
ANR a Municipios - MHyOP	68,9
ANR a Comisiones de Fomento - MHyOP	33,6
ANR a Municipios y Comisiones de Fomento - Otros Serv. Adm.	12,9
Aportes del Tesoro Nacional (ATN) <sup>(2)</sup>	4,2
Renegociación de las Concesiones Hidrocarburíferas - <i>Afectación Específica</i> (Art. 5° y 6° Ley 2615)	186,4
Renegociación de las Concesiones Hidrocarburíferas - <i>Libre Disponibilidad</i> (Canon Extr. de Producción - Art. 7° Ley 2615)	29,8
Fondo Federal Solidario - Dec. 739/09	15,1
<b>TOTAL</b>	<b>895,2</b>

**Nota:**

**ANR:** Aportes Económicos No Reintegrables otorgados por el Gobierno Provincial.

**(1)** Incluye la distribución de Regalías Hidrocarburíferas según Decreto Provincial N° 1423/09 (modificación coeficiente del IADEP) y como consecuencia de la resolución favorable de reclamos judiciales realizados por la Provincia del Neuquén respecto de distintos Acuerdos Transaccionales celebrados con empresas del sector, así como también, recursos por ajustes de Coparticipación Federal originados por la devolución de retenciones de Coparticipación Federal por el pago de la deuda pública provincial con Estado Nacional.

**(2)** Aportes del Tesoro Nacional (ATN) otorgados por el Gobierno Nacional a Municipios y Comisiones de Fomento (Añelo, Buta Ranquil, Centenario, Chos Malal, Cutral Co, Las Ovejas, Loncopué, Plottier, Rincón de los Sauces, San Martín de los Andes, Taquimilán, Tricao Malal, Villa La Angostura, Coyuco Cochico y Villa Curi Leuvú).

**Fuente:** Subsecretaría de Hacienda - MHyOP sobre la base del SICOPRO.

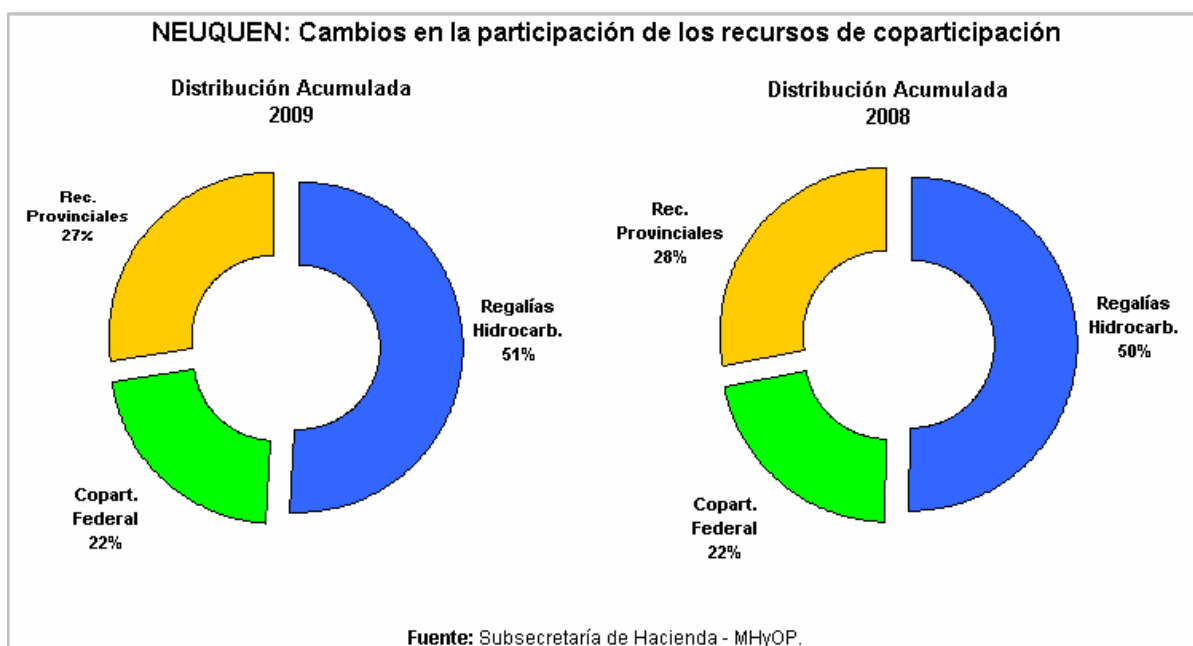
El 61% de dichas transferencias corresponde a la Coparticipación a Municipios, el 24% a la Renegociación de las Concesiones Hidrocarburíferas, el 13% a Aportes No Reintegrables, el 1,7 % al Fondo Federal Solidario, y el 0,5% restante a Aportes del Tesoro Nacional.

El 77% de las Transferencias Corrientes de la Provincia se aplicaron a la asistencia financiera de las Administraciones Locales (Municipios y Comisiones de Fomento) para su normal funcionamiento, puesto que la gran mayoría de ellas poseen una fuerte dependencia de los recursos que le transfiere la Administración Provincial.

- *Coparticipación a Municipios según Ley N° 2148*

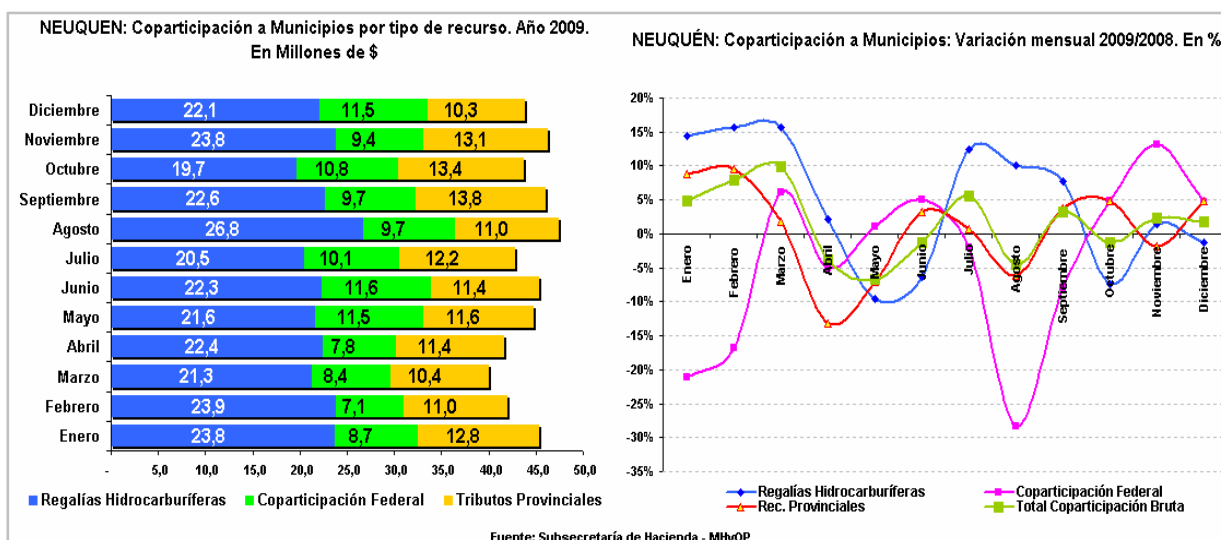
En el 2009 la Coparticipación a Municipios según lo establece el Artículo 4° de la Ley N° 2148 alcanzó la suma de \$531,7 Millones, \$15 Millones por encima de lo transferido en el mismo período del año anterior. Ello significa un crecimiento del 2,9%.

La masa primaria de coparticipación estuvo conformada de la siguiente forma: 51% de Regalías Hidrocarburíferas, 27% de Tributos Provinciales y el 22% por recursos de Coparticipación Federal. Su composición respecto al año 2008 se modificó levemente, incrementándose la participación de las Regalías Hidrocarburíferas y disminuyendo la de los Tributos Provinciales, mientras que la Coparticipación Federal se mantuvo constante.

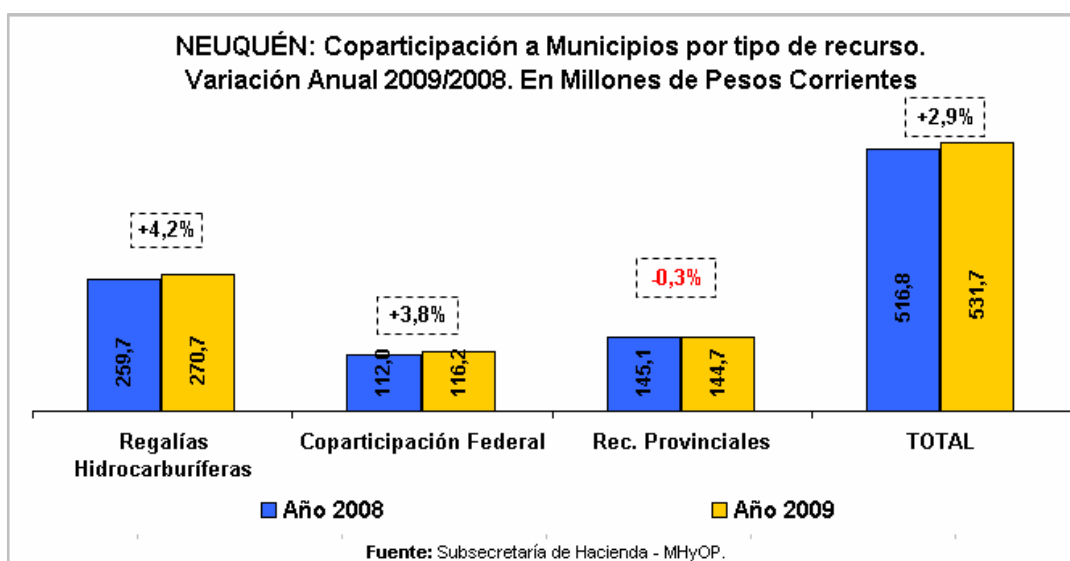


El promedio mensual de Coparticipación fue de \$44,3 Millones, registrándose el monto máximo en Agosto con \$47,5 Millones, mientras que el mínimo fue en Marzo con \$40 Millones. Sin embargo, la Coparticipación de Marzo fue la que más se incrementó con respecto al mismo mes del año anterior, puesto que creció un 18%.

Analizando la evolución mensual 2009 de los recursos que conforman la masa primaria de Coparticipación se observa que los municipios en promedio por mes recibieron: \$22,6 Millones de Regalías Petro-Gasíferas, \$9,7 Millones de Coparticipación Federal y \$12,4 Millones de Tributos Provinciales.



Las Regalías y la Coparticipación Federal fueron los recursos que más contribuyeron al incremento de la masa coparticipable, más que compensando el descenso que se verificó en los Recursos Tributarios Provinciales.



Las Regalías Hidrocarburíferas fueron los recursos de la masa primaria de coparticipación que más crecieron respecto al año 2008 (+4,2%), sin embargo su crecimiento es el más bajo de los últimos 5 años. Esta situación se verifica aún a pesar de que durante el año 2009 se registraron recursos de este tipo con carácter extraordinario, dado que:

- Mediante Decreto Provincial N° 1423/09 el Gobierno Provincial modificó a partir del Ejercicio Presupuestario 2009 los recursos que financian el funcionamiento del IADEP, pasando de ser del 3% al 0,5% el coeficiente a aplicar sobre las Regalías Petrolíferas y Gasíferas que percibe la Provincia de Neuquén.

Los \$4,6 Millones que se distribuyeron en Agosto de 2009 entre los 29 Municipios incluidos en el Artículo 4º de la Ley 2148 de Coparticipación Provincial corresponden a las acreencias originadas en la reliquidación de estos recursos como consecuencia de la aplicación de esta nueva norma legal.

- Adicionalmente, dichos Municipios recibieron \$2,27 Millones de *Regalías Hidrocarburíferas* originadas como consecuencia de la resolución favorable de reclamos judiciales realizados por la Provincia del Neuquén respecto de distintos *Acuerdos Transaccionales* celebrados con empresas del sector.

En el sector de los hidrocarburos, la crisis internacional agravó una situación que ya hace varios años se viene registrando. La producción de petróleo alcanzó un máximo en el año 1998 y a partir de ese período, comenzó a caer de manera sostenida, como consecuencia de la reducción en las inversiones y la creciente madurez de los yacimientos. Esta situación se agravó luego de la salida de la convertibilidad y la sanción de la ley de emergencia económica, que permitió al Gobierno Nacional intervenir sobre la fijación de precios internos a través de la regulación de los mismos y la imposición de retenciones a las exportaciones.

La importancia de la caída queda clara, al observar que en Agosto de 2009 la producción de petróleo alcanzó los 707.000 m<sup>3</sup>, superando la reducción el 50% en relación al máximo citado.

En el caso del gas, también se observa una tendencia decreciente en la producción, que comenzó hacia el año 2003. Comparando la producción de gas natural en Octubre de 2009, con el máximo producido en Julio de 2003, se observa una caída del 26%.

La crisis internacional impactó sobre los precios de los commodities energéticos, lo que llevó a las empresas del sector a reducir sus planes de inversión dada la caída en la rentabilidad, lo que agravó la situación de esta actividad.

En síntesis, la caída en la producción y los precios fijos de los hidrocarburos, muy por debajo de los que prevalecían en los mercados internacionales, impactaron sobre los ingresos provinciales a través de una menor recaudación de regalías.

En los recursos por *Coparticipación Federal* se observa la mayor variación (positiva y negativa) interanual. Estos recursos pasaron de mostrar un crecimiento del +21,8% en el año 2008 a uno del +3,8% en el año 2009, inclusive considerando que los mismos incluyen \$15,6 Millones de ingresos extraordinarios provenientes de Ajustes de Coparticipación Federal, originados en la devolución de retenciones de Coparticipación Federal por el pago de la deuda pública provincial con el Estado Nacional.

Los *recursos tributarios provinciales* disminuyeron levemente su participación en la masa coparticipable respecto al año anterior (-0,3%); este hecho se debió principalmente a la crisis financiera y económica internacional que impactó negativamente en todos los sectores de la economía nacional y provincial, especialmente en el caso neuquino en el sector hidrocarburífero, impactando así fuertemente en la recaudación del Impuesto a los Ingresos Brutos que representa el 85% de la recaudación tributaria provincial. Además al considerar la inflación del período, se observa una reducción en términos reales.

- *Impuesto Inmobiliario – Art. 6º Ley 2495*

A lo largo del 2009 se transfirió a los 36 municipios la suma de \$8,6 Millones en concepto de Impuesto Inmobiliario adicional (15%), de acuerdo a lo establecido en la Ley 2495; siendo un 31,4% superior a la suma transferida en el año 2008.

Los meses de Mayo y Septiembre explican el 39% de lo transferido en todo el año, estando este hecho correlacionado con la recaudación extraordinaria que se registró en el Impuesto Inmobiliario en esos meses asociada a las fechas de vencimiento del mismo en el 2009.

- *Aportes No Reintegrables*

El Gobierno Provincial transfiere habitualmente a Municipios y Comisiones de Fomento recursos discrecionales para financiar tanto erogaciones corrientes como de capital. Los mismos en el año 2009 ascendieron a un total de \$115,4 Millones, correspondiendo el 89% de ellos a transferencias realizadas desde el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas en su mayor parte destinadas a la cancelación de Gastos en Personal y de Funcionamiento municipal, mientras que el 11% restante corresponden a Aportes No Reintegrables otorgados por Otros Servicios Administrativos destinados a financiar programas de asistencia social, deportivos, mantenimiento de escuelas, de canales de riego, etc.

La transferencia de estos recursos se incrementó en un 61% respecto al año 2008.

Estos recursos representan el 13% de las transferencias financieras a gobiernos locales, disminuyendo su participación en el total respecto al año 2008 como consecuencia de los nuevos recursos generados por la renegociación de las concesiones hidrocarburíferas.

- *Aportes del Tesoro Nacional*

Por otra parte, el Gobierno Nacional otorgó a lo largo del año 2009 *Aportes del Tesoro Nacional (ATN)* a los municipios de Añelo, Buta Ranquil, Centenario, Chos Malal, Cutral Co, Las Ovejas, Loncopué, Plottier, Rincón de los Sauces, San Martín de los Andes, Taquimilán, Tricao Malal y Villa La Angostura, y a las Comisiones de Fomento de Coyuco Cochico y Villa Curi Leuvú, por un total de \$4,2 Millones. Los mismos tuvieron como destino la atención de situaciones de emergencia y desequilibrios financieros de estos gobiernos locales.

- *Ley 2615 – Pago Inicial – Renegociación de las Concesiones Hidrocarburíferas*

Los gobiernos locales (Municipios y Comisiones de Fomento) desde Noviembre de 2008 están percibiendo en forma mensual recursos provenientes de la renegociación de las concesiones hidrocarburíferas que llevó adelante el Gobierno Provincial en el marco de la Ley Provincial N° 2615. Son 8 las empresas con las que se han formalizado los acuerdos (YPF, Pluspetrol, Petrobrás, TOTAL S.A., Apache, Capex, Pan American Energy y YPF Gas, Entre Lomas S. A.), finalizando el 2009 con la totalidad de los acuerdos de renegociación de las concesiones hidrocarburíferas suscriptos.

Estos recursos en su gran mayoría deben ser afectados a inversión real directa. El 15,9% del Pago Inicial está destinado automáticamente al Desarrollo y Promoción de los Municipios y Comisiones de Fomento, según lo establece el Artículo 5º de la Ley 2615, mientras que un monto similar está destinado a Obras, Equipamiento y Programas Productivos en función de lo establecido en el Artículo 6º de dicha ley. Sin embargo, estos últimos recursos, a diferencia de los anteriores, son transferidos a los gobiernos locales previa celebración de convenio con el Ministerio de Desarrollo Territorial de un plan de obras con recupero de la inversión y son desembolsados en función del avance de las obras.

Bajo estos conceptos (Artículos 5º y 6º de la Ley 2615) en el 2009 se les transfirió a los Municipios y Comisiones de Fomento la suma de \$186,4 Millones, correspondiendo el 81% de los mismos a lo transferido por el Artículo 5º.y solo el 19% al Artículo 6º.

- *Ley 2615 – Canon Extraordinario de Producción – Renegociación de las Concesiones Hidrocarburíferas*

Adicionalmente, los Municipios en función del Artículo 7º de la Ley 2615 perciben desde Diciembre de 2008 el 15% del Canon Extraordinario de Producción y de la Renta Extraordinaria que percibe el Estado Provincial, como recursos de libre disponibilidad.

*Bajo este concepto en el 2009 los municipios han recibido \$29,8 Millones, los cuales han sido afectados para cubrir gastos corrientes, básicamente de funcionamiento.*

- *Fondo Federal Solidario – Retenciones al complejo sojero*

Desde Abril de 2009, cuando se implementa el Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia N° 206/09 que crea el Fondo Federal Solidario estableciendo la coparticipación de los recursos proveniente de las retenciones en concepto de derecho de exportación de soja, el Gobierno Provincial ha recibido la suma de \$48,7 Millones, coparticipando a los 36 Municipios el 30,8% de los mismos, o sea \$15,1 Millones.

Estos recursos son distribuidos a los Municipios de acuerdo a los coeficientes establecidos en el Decreto Provincial N° 739/09 y se efectivizan una vez cerrado el mes calendario. Los mismos tienen como destino el financiamiento de obras que contribuyan a la mejora de la infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda o vial en ámbitos urbanos o rurales, con expresa prohibición de utilizar las sumas que lo compongan para el financiamiento de gastos corrientes.

En el mes de Mayo se registra la mayor transferencia de estos recursos, correspondiéndole a los Municipios la suma de \$2,2 Millones.

*En resumen, el total de transferencias realizadas en el 2009 a los gobiernos locales son de una magnitud tal que representan:*

- ❖ *Una transferencia de \$1.608 por cada habitante de los ejidos municipales y comisiones de fomento.*
- ❖ *El 15% del gasto público provincial, y*
- ❖ *El 3% del PBG de la Provincia.*

## **Los grandes números del Presupuesto Público Provincial 2010.**

---

El 15 de Diciembre del 2009 se presentó en la Legislatura Provincial el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2010, en el mismo se previó Ingresos por \$ 6.437 Millones y Gastos por \$ 7.169 Millones, resultando así un déficit financiero de \$ 732 Millones a cubrir con remanentes de ejercicios anteriores y endeudamiento.

Con respecto a las prioridades en materia de política pública, cabe mencionar en primer lugar, que la definición de las asignaciones del gasto público para el ejercicio 2010, tiende a dar continuidad a las políticas públicas impulsadas en la actual gestión de gobierno. Estas políticas tienen como objetivo la inclusión de todos los ciudadanos para propender hacia una distribución más justa del ingreso y a una eficiente asignación del gasto.

Los grandes números previstos en el Presupuesto 2010 son los siguientes:

- *Recursos Totales:* por \$ 6,43 Mil Millones que representan un 8,01% superior a los previstos en la Ley 2665. De ellos \$ 5,98 Mil Millones son Recursos Corrientes, \$347 Millones más que lo estimado para el ejercicio 2009. Más importante aún es la magnitud de los recursos de capital puesto que se estima que los mismos alcancen la suma de \$ 451 Millones representando más del 40% de la estimación del año 2009.
  - o Dicha magnitud representa un ingreso per cápita de \$ 11.400.
  - o La presión tributaria provincial para el 2010 rondaría el 20% del PBG<sup>1</sup>
  
- *Gastos Totales:* por \$ 7,16 Mil Millones, un 15,5% por encima de lo estimado para el ejercicio fiscal 2009. La suma de \$ 5,42 Mil Millones se concentra en gastos corrientes que a su vez supera en 12,71% al presupuestado para el 2009. Mientras que el gasto de capital programado en \$ 1,74 Mil Millones, representa el 25,4% del gasto público total adquiriendo una importancia superlativa, puesto que no se registraba tal asignación del gasto por lo menos desde los últimos 10 años.
  - o El gasto per cápita ascendería a \$ 12.700, un 20% más que lo asignado en el 2009.
  - o El Gasto Público Provincial del 2009 representó el 22% del PBG.
  
- *Resultado Económico:* con los recursos corrientes previstos y los gastos corrientes estimados se prevé un ahorro corriente de \$ 558,7 Millones, un 32,1% menos a lo previsto para el 2009.

---

<sup>1</sup> P.B.G.: Producto Bruto Geográfico.

- *Resultado Financiero:* con la magnitud de gastos y recursos mencionados precedentemente, el resultado financiero obtenido es deficitario de \$ 732 Millones.
- *Financiamiento Neto:* para financiar dicho déficit se recurrirá al endeudamiento, Programa de Asistencia Financiera, otros préstamos y al uso de los recursos de ejercicios anteriores, que básicamente son los que provienen de la Ley 2615 y los derivados del Fondo Federal Solidario. Además se proyecta una amortización de Deuda Pública y disminuir Otros Pasivos por \$489 Millones.

**Información adicional del Presupuesto Público de la Provincia.**

***Período: 2007 - 2008 – 2009 - 2010***

## NEUQUEN: Evolución del Presupuesto Público Provincial.

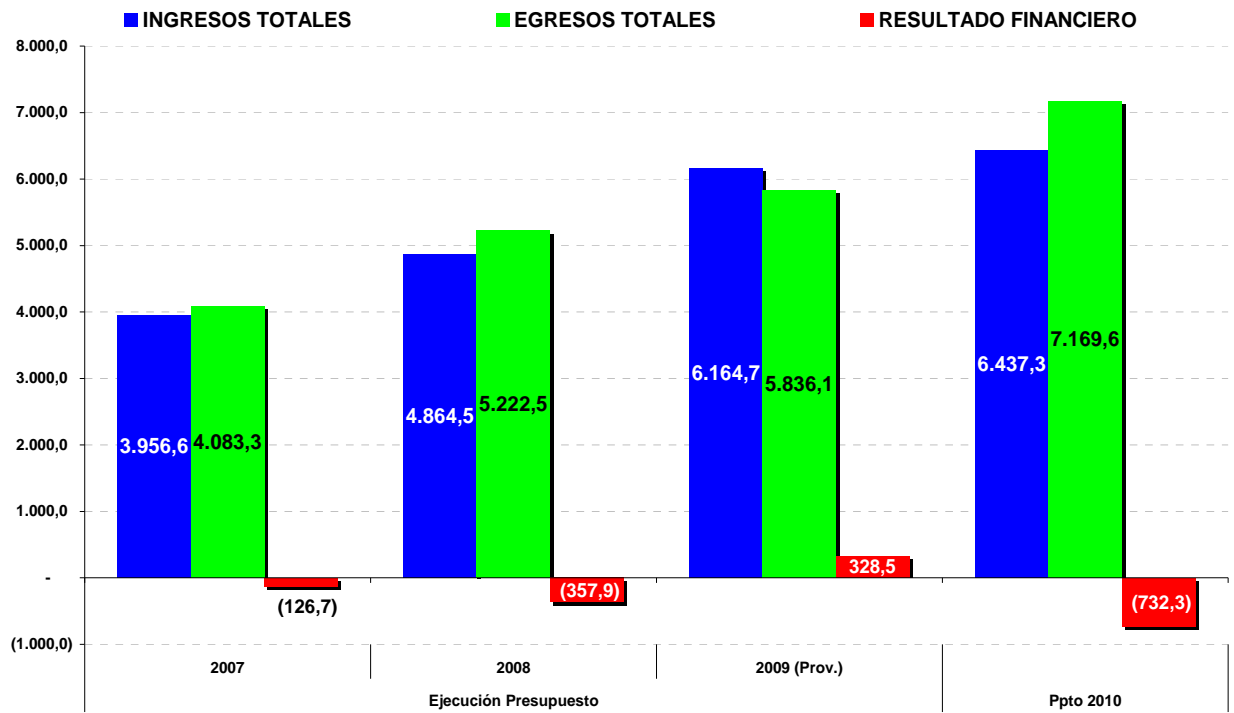
En millones de \$ corrientes. Ejecución 2007-2008-2009 y Pres. 2010

	Ejecución Presupuesto			Ppto 2010
	2007	2008	2009 (Prov.)	
<b>I. INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>3.902</b>	<b>4.774,3</b>	<b>5.941,7</b>	<b>5.985,8</b>
. Tributarios	1.753	2.224,3	2.325,5	2.774,3
. No Tributarios	1.808	2.192,4	3.185,5	2.733,9
. Vta. Bienes y Serv. de la Adm. Publ.		0,4	0,3	0,5
. Ingresos de Operación	173	235,3	306,5	354,3
. Rentas de la Propiedad	97	37,2	19,2	19,4
. Transferencias Corrientes	71	84,7	104,8	103,4
<b>II. GASTOS CORRIENTES</b>	<b>3.346</b>	<b>4.461</b>	<b>5.072</b>	<b>5.427</b>
. Gastos de Consumo	2.421	3.405	3.993	4.277
Personal	1.685	2.670	3.289	3.514
. Intereses y Gastos de la Deuda	99	114	121	158
. Transferencias Corrientes	826	942	958	991
<b>III. RESULTADO ECONOMICO (I - II)</b>	<b>556,2</b>	<b>313,7</b>	<b>869,3</b>	<b>558,8</b>
<b>IV. INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>54,4</b>	<b>90,2</b>	<b>222,9</b>	<b>451,4</b>
. Recursos Propios de Capital	11,5	19,0	12,7	12,6
. Transferencias de Capital	17,0	56,1	183,9	425,5
. Disminución de la Inversión Financiera	25,9	15,1	26,3	13,3
<b>V. GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>737,3</b>	<b>761,8</b>	<b>763,7</b>	<b>1.742,5</b>
. Inversión Real Directa	430,0	525,2	441,4	1.212,4
. Transferencias de Capital	127,3	92,0	210,2	370,5
. Inversión Financiera	179,9	144,6	112,2	159,6
<b>VI. INGRESOS TOTALES (I+IV)</b>	<b>3.956,6</b>	<b>4.864,5</b>	<b>6.164,7</b>	<b>6.437,3</b>
<b>VII. EGRESOS TOTALES (II + V)</b>	<b>4.083,3</b>	<b>5.222,5</b>	<b>5.836,1</b>	<b>7.169,6</b>
<b>VIII. RESULTADO FINANCIERO (VI - VII)</b>	<b>(126,7)</b>	<b>(357,9)</b>	<b>328,5</b>	<b>(732,3)</b>

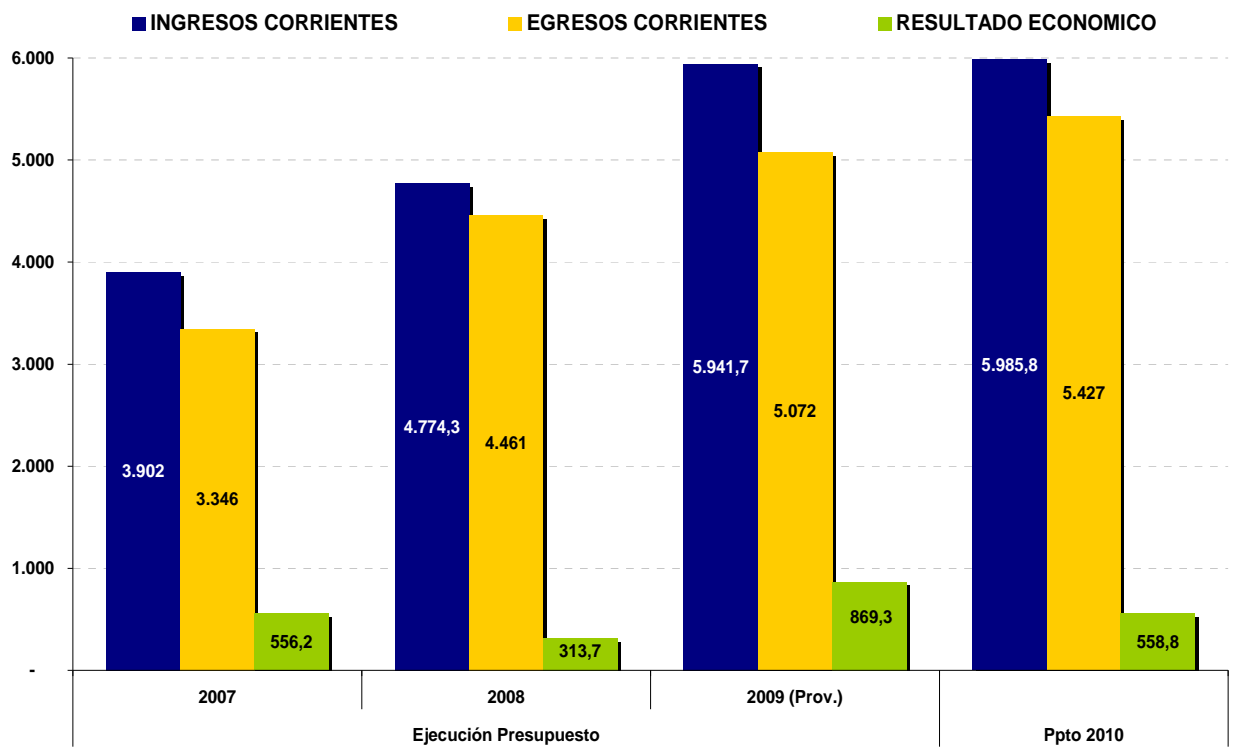
(\*) Primer cierre provisorio

Fuente: Ministerio de Hacienda y Obras Públicas sobre la base del SICOPRO.

### NEUQUEN: Evolución del Presupuesto Público Provincial. En Mill.\$ cte.



### NEUQUEN: Evolución del Presupuesto Público Provincial. En Mill.\$ cte.

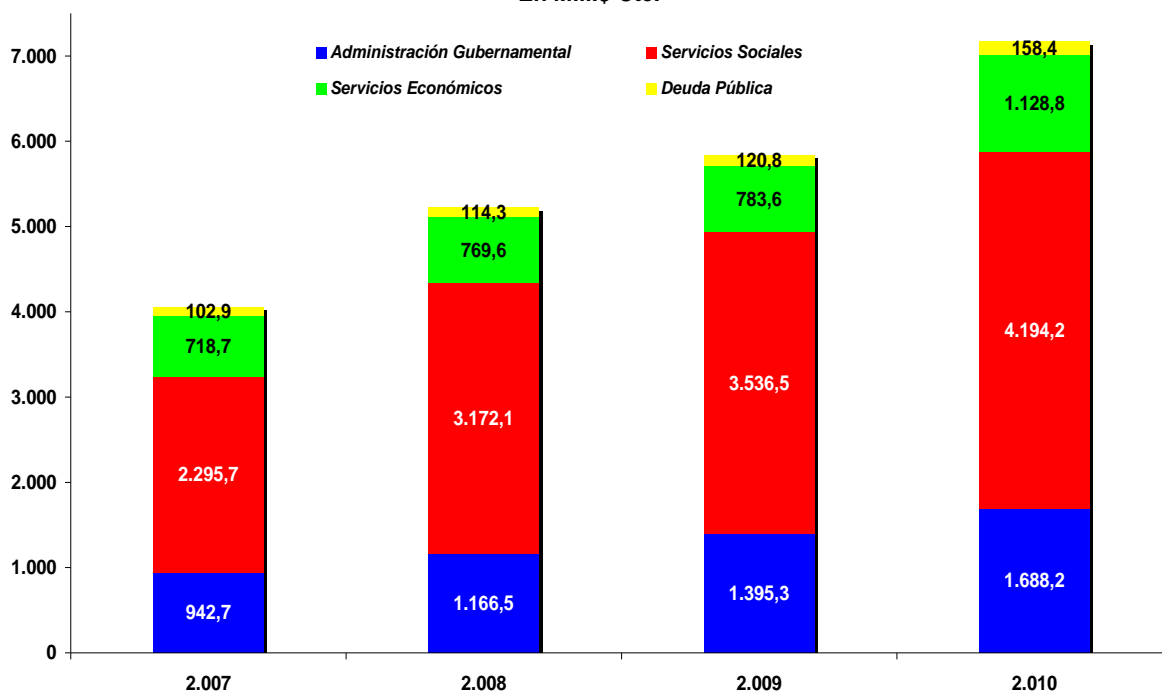


**NEUQUEN: Evolución del Gasto por Finalidad y Función de Gobierno**  
**Período: 2007-2008-2009-2010**

en Millones de Pesos							
Concepto	2007		2008		2009 (*)		Ppto 2010
<b>TOTAL GASTOS:</b>	<b>4.060,0</b>	<b>78%</b>	<b>5.222,5</b>	<b>100%</b>	<b>5.836,1</b>	<b>100%</b>	<b>7.169,6</b> <b>100%</b>
<b>ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL</b>	<b>942,7</b>	<b>18%</b>	<b>1.166,5</b>	<b>22%</b>	<b>1.395,3</b>	<b>24%</b>	<b>1.688,2</b> <b>24%</b>
Poder Legislativo	83,7	2%	53,7	1%	64,6	1%	80,3 1%
Poder Judicial	150,0	3%	222,0	4%	261,3	4%	305,7 4,3%
Poder Ejecutivo	181,9	3%	253,6	5%	248,7	4%	299,0 4%
Municipios y Comisiones de Fomento	527,1	10%	637,0	12%	820,7	14%	1.003,1 14%
<b>SERVICIOS DE SEGURIDAD</b>	<b>348,7</b>	<b>7%</b>	<b>377,3</b>	<b>7%</b>	<b>453,6</b>	<b>8%</b>	<b>479,0</b> <b>7%</b>
<b>SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>1.947,0</b>	<b>37%</b>	<b>2.794,8</b>	<b>54%</b>	<b>3.082,9</b>	<b>53%</b>	<b>3.715,2</b> <b>52%</b>
Salud	445,0	9%	633,7	12%	764,4	13%	856,7 12%
Promoción y Asistencia Social	180,7	3%	270,0	5%	199,4	3%	201,3 3%
Educación, Cultura, Ciencia y Técnica	1.069,9	20%	1.475,1	28%	1.690,7	29%	1.861,4 26%
Trabajo	48,2	1%	56,6	1%	53,1	1%	46,5 1%
Vivienda y Urbanismo	88,7	2%	110,2	2%	121,5	2%	438,6 6%
Agua Potable y Alcantarillado	114,5	2%	249,3	5%	253,8	4%	310,8 4%
<b>SERVICIOS ECONOMICOS</b>	<b>718,7</b>	<b>14%</b>	<b>769,6</b>	<b>15%</b>	<b>783,6</b>	<b>13%</b>	<b>1.128,8</b> <b>16%</b>
Energía, Combustibles y Minería	246,4	5%	304,5	6%	355,0	6%	457,3 6%
Comunicaciones	9,8	0%	15,1	0%	19,2	0%	28,8 0%
Transporte	147,2	3%	184,2	4%	186,8	3%	249,1 3%
Ecología	7,5	0%	11,0	0%	8,9	0%	15,7 0%
Agric., Ganadería y Rec.Naturales Renov.	117,2	2%	150,6	3%	141,6	2%	300,3 4%
Industria	0,6	0%	3,5	0%	4,1	0%	2,4 0%
Comercio, Turismo y Otros Servicios	30,2	1%	13,4	0%	13,3	0%	16,6 0%
Seguros y Finanzas	131,2	3%	58,8	1%	12,9	0%	15,6 0%
Administ.de los Servicios Económicos	28,7	1%	28,4	1%	41,8	1%	43,0 1%
<b>DEUDA PUBLICA</b>	<b>102,9</b>	<b>2%</b>	<b>114,3</b>	<b>2%</b>	<b>120,8</b>	<b>2%</b>	<b>158,4</b> <b>2%</b>

Fuente: Ministerio de Hacienda y Obras Públicas sobre la base del SICOPRO.

**NEUQUEN: Evolución del Gasto Público Provincial según finalidad del Gasto.**  
**En Mill.\$ Cte.**



**TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A MUNICIPIOS Y COMISIONES DE FOMENTO**  
**ANO 2009**  
*En pesos corrientes*

Municipio	Renegociación de las Concesiones Hidrocarburíferas - Ley 2615			Canon Extraordinario de Producción (Art. 7° Ley 2615)	Total Ley 2615	Fondo Federal Solidario (Dec. Prov. Nº 730/09)	Aportes No Reintegrables (ANR)	TOTAL
	Pago Inicial - Art. 5° Ley 2615	Pago Inicial - Art. 6° Ley 2615						
ALUMINE	1.943.845	357.944	396.024	2.697.813	194.992	1.391.470	11.680.552	
ANDACOLLO	1.234.412	900.439	251.490	2.386.341	123.827	4.704.460	9.595.429	
ANELO	1.163.469	-	237.036	1.400.505	116.711	798.968	6.742.802	
BAJADA DEL AGRIO	610.112	380.120	124.300	1.114.531	2.327.361	1.731.054	5.234.129	
BARANCAS	536.757	32.592	112.738	682.086	452.563	3.488.038	4.713.291	
BUTA RANQUIL	1.220.224	688.761	248.599	2.137.584	4.647.005	599.515	7.506.508	
CAVIAHUE COPAHUE	426.086	26.851	89.492	541.428	28.298	4.008.911	4.632.519	
CENTENARIO	9.604.355	7.272.176	1.997.464	19.873.996	983.502	535.750	57.897.064	
CHOS MALAL	3.916.067	1.802.434	797.829	6.516.330	392.831	1.749.750	23.561.229	
CUTRAL CO	13.266.385	1.540.144	2.702.792	17.509.321	1.330.788	2.274.250	71.589.978	
EL CHOLAR	723.621	148.667	147.425	1.019.703	72.588	1.063.497	4.908.780	
EL HUECU	1.092.526	500.000	222.583	1.815.109	109.594	962.950	7.034.146	
HUINGANCO	780.376	396.540	159.988	1.335.904	2.968.801	828.730	5.211.716	
JUNIN DE LOS ANDES	4.242.405	3.793.168	864.315	8.899.888	16.141.462	4.947.320	30.414.238	
LAS COLORADAS	436.727	26.497	91.728	554.952	71.842	4.300.533	5.313.052	
LAS LAJAS	2.724.220	396.728	555.012	3.675.959	10.365.077	155.100	14.469.411	
LAS OVEJAS	1.206.036	465.131	245.708	1.916.875	4.588.693	120.981	6.370.485	
LONCOPIUE	2.071.542	422.040	2.568.714	7.881.644	207.802	1.737.249	12.785.408	
LOS MICHES	387.776	23.527	81.445	492.748	75.747	2.448.779	3.406.429	
MARIANO MORENO	1.759.392	71.550	358.445	2.189.387	6.693.952	1.796.735	10.856.563	
NEUQUEN	49.702.830	-	10.126.074	59.828.903	4.965.829	73.742	253.996.467	
PICUN LEUFU	1.546.563	185.917	315.085	2.047.565	5.884.435	1.270.362	9.357.501	
PIEDRA DEL AGUILA	1.858.713	716.429	378.680	2.953.821	186.463	519.350	10.731.750	
PLAZA HUINCUL	5.491.006	1.881.958	1.118.596	8.491.660	20.892.229	142.850	30.077.558	
PLOTTIER	7.647.681	2.082.311	1.558.080	11.288.072	30.197.639	871.661	43.124.732	
RINCON DE LOS SAUCES	2.312.749	338.946	471.182	3.122.877	9.492.784	705.050	39.014.353	
SAN MARTIN DE LOS ANDES	6.555.155	2.346.362	1.335.497	10.237.034	24.940.672	3.179.061	13.098.130	
SAN PATRICIO DEL CHANAR	2.355.315	636.120	479.854	3.471.289	8.961.285	429.267	23.510.726	
SENILLOSA	2.284.372	935.596	465.400	3.685.368	8.795.778	10.800.428	5.181.112	
TAQUIMILAN	354.149	21.487	74.383	450.018	409.736	4.257.335	8.296.686	
TRICAO MALAL	822.942	471.438	167.660	1.462.040	3.130.876	1.321.219	8.296.678	
VILLA EL CHOCON	737.810	-	150.316	888.125	74.012	4.507.234	12.460.502	
VILLA LA ANGOSTURA	2.170.863	105.000	442.275	2.718.138	8.259.818	1.264.760	5.569.419	
VILLA LA PEHUENIA	525.264	507.543	110.322	1.143.129	36.016	4.305.157	14.486.472	
VISTA ALEGRE	1.589.412	333.630	987.960	2.911.202	868.724	10.565.965	59.532.360	
ZAPALA	10.641.485	2.107.987	2.168.015	14.917.486	40.488.717	1.067.477	852.110.101	
<b>TOTAL MUNICIPIOS</b>	<b>146.142.635</b>	<b>32.127.335</b>	<b>29.800.889</b>	<b>208.070.859</b>	<b>544.364.676</b>	<b>15.013.918</b>	<b>84.660.648</b>	
<b>TOTAL COMISIONES DE FOMENTO</b>	<b>4.256.594</b>	<b>3.836.658</b>	<b>-</b>	<b>8.093.252</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>34.975.660</b>	
<b>TOTAL MUNICIPIOS Y COMISIONES DE FOMENTO</b>	<b>150.399.655</b>	<b>36.963.993</b>	<b>29.800.889</b>	<b>216.164.537</b>	<b>544.364.676</b>	<b>15.013.918</b>	<b>895.179.438</b>	

Fuente: Subsecretaría de Haciendas - MhyOP sobre la base del SICOPRO.